

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 1 de 37

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-PS-005-2026 (Marzo 06 de 2026)

INFORMACIÓN GENERAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Se entiende incorporado al presente proceso de contratación el compromiso anticorrupción por las partes y los interesados del proceso.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio del Cocuy - Boyacá, convoca a las Veedurías Ciudadanas, y demás interesados, a participar dentro del presente procesos contractuales, y así acatar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al cumplimiento de la finalidad del proceso contractual.

1.) OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL CANAL PERIMETRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD Y ORNATO”, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la presente invitación.

2.) CONDICIONES TÉCNICAS:

ALCANCE DEL SERVICIO

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para:

- Mantener en adecuado estado de limpieza las calles, andenes y espacios públicos.
- Mantener en adecuado estado de limpieza los parques públicos.
- Realizar poda preventiva y correctiva de árboles en zonas urbanas.
- Ejecutar limpieza, descolmatación y retiro de sedimentos del canal perimetral para prevenir desbordamientos.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

➤ Aseo y limpieza de calles y espacio público

Incluye:

- Barrido manual y/o mecánico de vías, andenes, parques y plazoletas.

Carrera 3 No. 8-36 El Cocuy, Boyacá - Teléfono móvil 3112375162 - Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contactenos@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 2 de 37

- Recolección de residuos sólidos ordinarios.
- Limpieza de cunetas y sumideros superficiales.
- Lavado de zonas duras cuando sea requerido.
- Disposición final de residuos en sitio autorizado.

Frecuencia:

Según programación establecida por el supervisor.

Producto esperado:

Espacios públicos libres de residuos sólidos, escombros y material vegetal.

➤ **Mantenimiento integral de parques.**

Incluye:

- Barrido manual de senderos, plazoletas, zonas duras y áreas comunes.
- Recolección de residuos sólidos ordinarios y material vegetal.
- Limpieza de bancas, juegos infantiles, barandas y mobiliario urbano.
- Vaciado y limpieza de canecas.
- Lavado de zonas duras cuando sea requerido.
- Disposición final de residuos en sitio autorizado.

Frecuencia:

Según programación establecida por el supervisor.

Producto esperado:

Parques libres de residuos, en condiciones adecuadas de salubridad y presentación.

➤ **Mantenimiento de zonas verdes**

Incluye:

- Corte y mantenimiento de césped (guadaña o cortacésped).
- Perfilado de bordes.
- Riego cuando sea necesario.
- Control manual de malezas.
- Fertilización básica si está contemplada en el contrato.
- Resiembra o reposición de césped en zonas deterioradas (si aplica).

Frecuencia:

Según programación establecida por el supervisor.

Producto esperado:

Zonas verdes uniformes, libres de maleza y en buen estado fitosanitario.

➤ **Poda de árboles**

Incluye:

- Poda de formación, mantenimiento y/o reducción de copa.
- Corte de ramas secas, enfermas o con riesgo de caída.
- Manejo técnico conforme a buenas prácticas de arboricultura.
- Recolección y disposición del material vegetal resultante.

Condiciones técnicas:

- No realizar podas drásticas que comprometan la estabilidad del árbol.
- Utilizar herramientas adecuadas (motosierra, serrucho, tijeras de poda).
- Aplicar cicatrizante vegetal cuando sea necesario.
- Cumplir normatividad ambiental vigente (permiso si aplica).

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 3 de 37

Producto esperado:

Árboles intervenidos de forma técnica, segura y sin afectación estructural.

Limpieza del canal perimetral

Incluye:

- Retiro manual y/o mecánico de sedimentos, lodos y residuos.
- Descolmatación del cauce.
- Limpieza de taludes y bordes.
- Retiro de material vegetal obstructivo.
- Transporte y disposición final del material extraído en sitio autorizado.

Objetivo técnico:

Restablecer la capacidad hidráulica del canal para prevenir desbordamientos y reducir riesgos por inundación.

Producto esperado:

Canal libre de obstrucciones, con flujo continuo y sin acumulación de residuos.

RECURSOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Personal

- Operarios de aseo.
- Operarios de poda con experiencia certificable.
- Supervisor o coordinador operativo.
- Personal con capacitación en trabajo seguro en alturas (cuando aplique).

Equipos y herramientas

- Escobas, palas, carretillas.
- Guadañas y motosierras.
- Elementos de señalización.
- Vehículo para transporte de residuos.
- Equipos de protección personal (EPP).

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá:

- Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Dotar al personal con EPP: casco, guantes, botas de seguridad, gafas, chaleco reflectivo.
- Señalizar adecuadamente las zonas intervenidas.
- Cumplir protocolos de trabajo seguro en alturas (si aplica).

MANEJO AMBIENTAL

- No disponer residuos en sitios no autorizados.
- Evitar afectaciones a fauna y flora.
- Cumplir lineamientos de la autoridad ambiental competente.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO (EJEMPLO)

Podrá establecerse por:

- Metro cuadrado (m²) de área intervenida.
- Metro lineal (ml) de canal limpiado.

Carrera 3 No. 8-36 El Cocuy, Boyacá - Teléfono móvil 3112375162 - Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contactenos@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 4 de 37

- Unidad (árbol podado).
- Actividad mensual global.

Indicadores de desempeño y seguimiento

En la ejecución del Contrato se debe dar cumplimiento mínimo a los siguientes indicadores:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	N° DE RONDAS
1	CORTE DE CÉSPED ZONAS VERDES (incluye recolección del pasto, hojas, ramas y cualquier otra basura existente en las zonas verdes y su disposición final)			
1.1	Avenida kra 5 entre calle 4 y calle 2	M2	695	3
1.2	Zona verde Balcones de la Esperanza Avenida	M2	665	3
1.3	Escaleras Barrio Chocue	M2	281	3
1.4	Parque Villa de los héroes	M2	854	3
1.5	Alrededor de la Cancha de Futbol	M2	4628	2
1.6	Exterior COLISEO Municipal	M2	2023	2
1.7	Planta de beneficio animal y Plaza de ferias	M2	1208	2
1.8	Parque Principal	M2	2751	3
1.9	Zona verde Cancha de Microfútbol	M2	563	3
1.10	Zona verde atrás del centro de bienestar del anciano y hospital	M2	463	3
1.11	Parque Los Alpes	M2	117	3
1.12	CLL 11 entre cra. 3ra. Y 6ta.	M2	1724	3
1.13	Urbanización Chapinero Alto	M2	1691	3
1.14	Parque Chapinero Alto	M2	1188	3
1.15	Urbanización Villa Daniela	M2	1668	3
1.16	Zona Posterior Barrio Los Sauces	M2	518	3

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 5 de 37

1.17	Parque Santos Gutiérrez	M2	472	3
2	PODAS ARBOLES			
2.1	Poda de Árbol (Tipo 1) De 1 m Hasta 5 m de Altura	UND	450	1
2.2	Poda de Árbol (Tipo 2) Desde 5,01 m A 15 m de Altura	UND	45	1
2.3	Poda de Cerca Viva	ML	285	1
2.4	Suministro y aplicación de Cicatrizante	GALÓN	1	1
SUB TOTAL				
3	ASEO INMUEBLES MUNICIPALES (interior y frentes)			
3.1	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped y recolección de residuos, TEATRO BOYACÁ	UND	1	4
3.2	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, CASA DE LA CULTURA	UND	1	24
3.3	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, CASA "Cárcel Municipal"	UND	1	24
3.4	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, Ruinas Hotel turístico	UND	1	24
3.5	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, LOTE BOMBEROS	UND	1	12
3.6	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, ANTIGUO HOSPITAL	UND	1	24
3.7	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped, Poda de árboles y recolección de residuos, CBA	UND	1	3
3.8	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, y recolección de residuos, zona de PLAZA DE MERCADO (alrededor de Famas, cocinas, zona de bolos, división avenida)	UND	1	24
3.9	Barrido, limpieza y recolección de residuos, PLAZA DE FERIAS	UND	1	24
3.10	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped y recolección de residuos, LOTES AVENIDA	UND	1	10
3.11	Lavado maqueta sierra nevada- Parque principal	UND	1	9

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 6 de 37

3.12	Lavado fuente parque José Santos Gutiérrez	UND	1	9
3.13	Barrido, limpieza, lavado de baterías sanitarias, y recolección de residuos en el interior del POLIDEPORTIVO	UND	1	20
4	ASEO AREAS PUBLICAS DE EVENTOS MASIVOS			
4.1	Aseo general de vías y demás áreas públicas que requieran barrido y recolección de residuos sólidos, propios de los eventos masivos que realice la Alcaldía Municipal para la integración de la comunidad, en lo deportivo, cultural, actividades tradicionales y festividades del municipio de El Cocuy, incluyendo separación de residuos y disposición final.	EVENTO	4	1
5	MANTENIMIENTO CANAL PERIMETRAL			
5.1	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, rocería, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal del agua en el canal perimetral mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo (Canal en Tierra).	ML	770	1
5.2	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, rocería, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal del agua en el canal perimetral mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo (Canal Revestido).	ML	935	1

NOTA: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 7 de 37

NOTA 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

NOTA 2: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

N.B. 1: Cualquiera de los ítems modificados será causal de rechazo.

N.B. 2: Las ofertas económicas de los potenciales oferentes no deberán superar el precio de referencia de cada ítem, ni el presupuesto oficial, establecidos por la Entidad Territorial, ya que esto será causal de rechazo.

NOTA 3: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido, impuestos y retenciones siempre y cuando la misma cumpla con todos los requisitos establecidos en la invitación.

NOTA 4: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos del presente proceso, así como la invitación.

Nota 7: Al momento de determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato, por ello el plazo de validez de su oferta debe ser igual o superior a noventa (90) días.

Nota 8: Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Alcaldía Municipal pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

“(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 8 de 37

en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra Eficiente.

B) Obligaciones del Contratista:

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de la orden y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá ejecutar labores de rocería, corte de césped, control manual de maleza, perfilado y mantenimiento general de zonas verdes en los lugares previamente definidos por la entidad, garantizando adecuada presentación, limpieza y conservación del

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 9 de 37

espacio público, incluyendo la recolección y disposición final del material vegetal resultante en sitio autorizado.

2. Realizar la poda técnica, preventiva o correctiva de árboles ubicados en la zona urbana y rural del municipio de El Cocuy que generen afectaciones, obstrucción del espacio público, interferencia con redes o riesgo para la comunidad, atendiendo además las solicitudes presentadas por la ciudadanía y priorizadas por la supervisión del contrato.
3. Realizar la recolección, cargue, transporte y disposición final adecuada de residuos sólidos generados en la plaza de mercado, parque principal y plaza de ferias del municipio, garantizando condiciones óptimas de salubridad y presentación.
4. Ejecutar las actividades de barrido, limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos en vías y demás áreas públicas que requieran intervención cuando se desarrollen actividades culturales, deportivas, institucionales o de asistencia masiva, antes, durante y después del evento, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión.
5. Realizar la limpieza, descolmatación y retiro de sedimentos, residuos sólidos y material vegetal del canal perimetral de aguas lluvias del municipio, garantizando el restablecimiento y mantenimiento de su capacidad hidráulica y el adecuado flujo del agua, como medida preventiva frente a posibles desbordamientos y situaciones de riesgo.
6. Ejecutar el barrido y limpieza constante del frente (calle y/o andén) de los bienes inmuebles de propiedad del municipio, asegurando su adecuada presentación y conservación.
7. Realizar la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y la limpieza de la red interna de acueducto de todas las sedes educativas públicas del municipio, así como del CBA, cumpliendo los protocolos sanitarios vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene y calidad del agua para consumo humano.
8. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro, acompañada de los informes de actividades ejecutadas, registro fotográfico, planillas de ejecución, certificación de cumplimiento y demás soportes exigidos por la supervisión del contrato, como requisito para cada trámite de pago..

3.) CLASIFICACIÓN DE BIENES Y /O SUMINISTROS UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPC	DETALLE
76110000	Servicios de aseo y conserjería
70151800	Servicios de conservación forestal
70171800	Servicios de drenaje

4.) VALOR, JUSTIFICACIÓN FORMA DE PAGO:

4.1.) Valor:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la *Secretaría de Planeación e Infraestructura* por el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$48,965,198) M/CTE., INCLUIDO, IMPUESTOS DE LEY Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES AL QUE APLICA.**, de conformidad con el

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. **10** de **37**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 200 del 27 de febrero de 2026, rubro 2.3.1.40.4002.4002020 denominado: *Espacio Público Adecuado*, expedido por la *Secretaría de Hacienda*.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

4.2.) Justificación del Presupuesto:

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de selección, se tuvo en cuenta procesos anteriores adelantados por el municipio con objetos similares al de la presente convocatoria.

Nota: El valor incluye los gastos asociados al contrato, el IVA y los impuestos municipales que corresponden a:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla establecida por la DIAN
INDUSTRIA Y COMERCIO:	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
RETENCIÓN POR IVA:	Según corresponda al régimen tributario.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR:	4%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES:	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEICA:	Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural

Nota: Los impuestos nacionales deberán ser calculados de acuerdo al Régimen tributario del oferente.

4.3.) Forma de Pago:

➤ Actas parciales

El Municipio pagará el valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, mediante actas parciales, dependiendo las cantidades y la prestación del servicio según la necesidad de la entidad para el avance del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Como requisito previo para autorizar los pagos, el supervisor del contrato verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 Artículo

Carrera 3 No. 8-36 El Cocuy, Boyacá - Teléfono móvil 3112375162 - Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contactenos@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 11 de 37

23, Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias. Si se encuentra exento del pago en los términos de la precitada ley, deberá manifestarlo en forma expresa.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PARÁGRAFO 1: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2025.

5.) CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Etapa/Actividad	Desde	Hasta
Publicación de la invitación a presentar ofertas para las adquisiciones de bienes y/o servicios	06/03/2026	
Plazo máximo para observaciones a la invitación Y plazo para limitar a MiPymes	06/03/2026	09/03/2026 a la 8:00 a.m.
Respuesta a observaciones y expedición de adendas	09/03/2026 a las 10:00 a.m.	
Recepción de Ofertas	10/03/2026 a las 11:00 a.m.	
Revisión de ofertas económicas. Verificación de requisitos habilitantes oferta de menor precio.	10/03/2026	
Publicación del informe de evaluación	10/03/2026 a las 5:00 p.m.	
Recibo de observación al informe de evaluación hasta	11/03/2026 hasta las 6:00 p.m.	
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	12/03/2026 a las 8:00 a.m.	
Aceptación de la oferta (adjudicación) y/o declaración desierta	12/03/2026 a las 9:00 a.m.	

NOTA 1: La propuesta tendrá una vigencia mínima de 30 días; se entenderá que el proponente acepta la vigencia mínima de su oferta, con la suscripción del **ANEXO N° 1. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** de la presente invitación.

NOTA 2: En caso de que el proponente que presentó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por el Municipio, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 12 de 37

NOTA 3: Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma

NOTA 5: Las observaciones al contenido de la invitación y al informe de evaluación deberán ser radicadas dentro del plazo establecido en el cronograma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación

6.) DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

La oferta deberá ser presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente.

La oferta deberá ser entregada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co cuando se realice mediante apoderado, deberá adjuntarse la fotocopia de la cédula del autorizado y el poder debidamente autenticado ante notario y/o autoridad competente.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación. No se aceptarán propuestas entregadas en otras oficinas del Municipio, diferentes a la estipulada en la presente invitación.

7.) REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA:

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

7.1.) FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 13 de 37

jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal
Certificado de no poseer inhabilidades por delitos sexuales.	Certificado de no poseer inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal
Original o Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio	<p>1. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección vigente y servirá como base para verificar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de dos (02) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 14 de 37

	<p>inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco (5) años más.</p> <ul style="list-style-type: none"> De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto social de la sociedad debe corresponder con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. <p>SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
--	---

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 15 de 37

	<ul style="list-style-type: none"> El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario EL MUNICIPIO DE EL COCUIY considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de qué con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. <p>La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que EL MUNICIPIO DE EL COCUIY así lo autorice</p> <p>SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, el presente documento NO APLICA, y debe acreditar ser Ingeniero Civil y/o Ambiental y/o Sanitario mediante la presentación de su Tarjeta o Matrícula profesional con el respectivo certificado de Vigencia de la misma y acreditar una experiencia General mínimo de 5 años,</p>
	<p>Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales.</p> <p>Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)</p>

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 16 de 37

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de acuerdo al anexo planteado en la invitación.	Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de acuerdo al anexo planteado en la invitación suscrito por el representante legal.

7.2) EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/No Admisible):

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL requerida el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberá acreditarse la ejecución y liquidación de mínimo tres (03) contratos y/o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contemple la prestación de servicios de aseo o limpieza y/o similares al objeto contractual.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores, NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación. Los contratos soporten de la experiencia general deberán ser distintos a los contratos soporte de la experiencia específica.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar el total de la experiencia solicitada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro de la ejecución del mismo.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Los contratos utilizados para la acreditación de la experiencia específica no podrán ser utilizados para la acreditación de la experiencia general.

8.) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de Cinco (05) meses contados desde la firma del Acta de Inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

9.) CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE DESEMPATE:

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 17 de 37

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Criterios de Selección: Menor precio ofrecido, de acuerdo al ANEXO N° 3 "Oferta Económica", en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: el municipio se reserva el derecho de realizar las correcciones aritméticas en la oferta económica a que haya lugar; con base en dicha corrección se establecerá la oferta con el menor valor.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que el valor del contrato será por el sistema de monto agotable, el menor valor para determinar la oferta seleccionada será el que resulte de la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems solicitados en la invitación.

9.1. Criterios de Desempate:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 18 de 37

	<p>a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana,</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el</p>

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 19 de 37

<p>raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>Ministerio del Interior</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus</p>

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 20 de 37

	miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 21 de 37

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El oferente que haya radicado en primer lugar su oferta
---	---

10.) CAUSALES DE RECHAZO:

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- ✓ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- ✓ Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Cuando la oferta supere el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.4 de la presente invitación, o cualquiera de los unitarios sobre pasa el valor de referencia.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla con las condiciones mínimas técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
- ✓ Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- ✓ Cuando el proponente no presente, no diligencie, o modifique las Especificaciones Técnicas del **ANEXO N° 2**, o el **ANEXO N° 3** "Oferta Económica" de la presente invitación pública.
- ✓ La presentación de ofertas parciales frente al objeto, las obligaciones o los productos.
- ✓ Cuando la oferta económica no incluya todos los componentes y/o costos solicitados.
- ✓ Cuando existan diferencias en relación con el valor total de la oferta económica consignado en el cuestionario electrónico y el valor consignado en el Anexo No. 3 "Oferta Económica".
- ✓ Cuando el proponente condicione la oferta.

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 22 de 37

- ✓ Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública y en la normatividad vigente.

11.) GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo **2.2.1.2.1.5.5. Garantías**. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (pagos parciales) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta

12.) MULTAS Y PROCEDIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio del MUNICIPIO de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO** por el incumplimiento.

Procedimiento para la aplicación de las multas: Para la aplicación de las multas previstas en el presente numeral, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13.) PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al Municipio a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba El Municipio por el incumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva las acciones legales pertinentes.

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o si no de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se hará mediante cobro coactivo.

14.) EN CASO DE SER SELECCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ Copia de registro único tributario
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica,
- ✓ La Entidad verificará directamente los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de la persona natural o el representante legal de la firma oferente, mediante la consulta de las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional, respectivamente, SI EL OFERENTE NO LOS PRESENTA.

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 23 de 37

ANEXOS:

- ANEXO N° 1 Carta de Presentación de la Oferta
- ANEXO N° 2 Condiciones Técnicas
- ANEXO N° 3 Oferta Económica
- ANEXO N° 4 Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Original Firmado
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de Apoyo Secretaría Planeación	Original Firmado
REVISÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de apoyo Contratación	Original Firmado
APROBÓ	JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación e Infraestructura	Original Firmado

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 24 de 37

ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
Municipio de El Cocuy
Ciudad.

Asunto: Mínima Cuantía No. "[incluir información]",

OBJETO: "[incluir información]", de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la presente invitación.

Respetados señores:

El suscrito _____, en mi calidad de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato bajo el régimen establecido en la invitación, declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que pudiere derivarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta Propuesta.
3. Que conocemos y aceptamos los documentos de la invitación pública, en especial las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de _____, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el Anexo 2 y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la Invitación Pública, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
6. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 25 de 37

7. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
9. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
10. Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el **Anexo 3** de la invitación publica de mínima cuantía, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
12. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
13. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En el evento en que el proponente no informe ninguna cuenta de correo electrónico, la notificación deberá hacerse personalmente.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Atentamente.

Nombre completo del proponente:

Nit:

Representante Legal:

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 26 de 37

Dirección:
Teléfono:
Email:

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Firma del proponente y/o representante legal

NOTAS:

LA FALTA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.
LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES DEBEN SUSCRIBIR
EL PRESENTE ANEXO

**ANEXO N° 2
CONDICIONES TÉCNICAS
MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Asunto: Mínima Cuantía No. **[incluir información]**

1. **OBJETO:** "[incluir información]",

2. **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:**

ALCANCE DEL SERVICIO

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para:

- Mantener en adecuado estado de limpieza las calles, andenes y espacios públicos.
- Mantener en adecuado estado de limpieza los parques públicos.
- Realizar poda preventiva y correctiva de árboles en zonas urbanas.
- Ejecutar limpieza, descolmatación y retiro de sedimentos del canal perimetral para prevenir desbordamientos.

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 27 de 37

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

➤ Aseo y limpieza de calles y espacio público

Incluye:

- Barrido manual y/o mecánico de vías, andenes, parques y plazoletas.
- Recolección de residuos sólidos ordinarios.
- Limpieza de cunetas y sumideros superficiales.
- Lavado de zonas duras cuando sea requerido.
- Disposición final de residuos en sitio autorizado.

Frecuencia:

Según programación establecida por el supervisor.

Producto esperado:

Espacios públicos libres de residuos sólidos, escombros y material vegetal.

➤ Mantenimiento integral de parques.

Incluye:

- Barrido manual de senderos, plazoletas, zonas duras y áreas comunes.
- Recolección de residuos sólidos ordinarios y material vegetal.
- Limpieza de bancas, juegos infantiles, barandas y mobiliario urbano.
- Vaciado y limpieza de canecas.
- Lavado de zonas duras cuando sea requerido.
- Disposición final de residuos en sitio autorizado.

Frecuencia:

Según programación establecida por el supervisor.

Producto esperado:

Parques libres de residuos, en condiciones adecuadas de salubridad y presentación.

➤ Mantenimiento de zonas verdes

Incluye:

- Corte y mantenimiento de césped (guadaña o cortacésped).
- Perfilado de bordes.
- Riego cuando sea necesario.
- Control manual de malezas.
- Fertilización básica si está contemplada en el contrato.
- Resiembra o reposición de césped en zonas deterioradas (si aplica).

Frecuencia:

Según programación establecida por el supervisor.

Producto esperado:

Zonas verdes uniformes, libres de maleza y en buen estado fitosanitario.

➤ Poda de árboles

Incluye:

- Poda de formación, mantenimiento y/o reducción de copa.
- Corte de ramas secas, enfermas o con riesgo de caída.
- Manejo técnico conforme a buenas prácticas de arboricultura.
- Recolección y disposición del material vegetal resultante.

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 28 de 37

Condiciones técnicas:

- No realizar podas drásticas que comprometan la estabilidad del árbol.
- Utilizar herramientas adecuadas (motosierra, serrucho, tijeras de poda).
- Aplicar cicatrizante vegetal cuando sea necesario.
- Cumplir normatividad ambiental vigente (permiso si aplica).

Producto esperado:

Árboles intervenidos de forma técnica, segura y sin afectación estructural.

Limpieza del canal perimetral

Incluye:

- Retiro manual y/o mecánico de sedimentos, lodos y residuos.
- Descolmatación del cauce.
- Limpieza de taludes y bordes.
- Retiro de material vegetal obstructivo.
- Transporte y disposición final del material extraído en sitio autorizado.

Objetivo técnico:

Restablecer la capacidad hidráulica del canal para prevenir desbordamientos y reducir riesgos por inundación.

Producto esperado:

Canal libre de obstrucciones, con flujo continuo y sin acumulación de residuos.

RECURSOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Personal

- Operarios de aseo.
- Operarios de poda con experiencia certificable.
- Supervisor o coordinador operativo.
- Personal con capacitación en trabajo seguro en alturas (cuando aplique).

Equipos y herramientas

- Escobas, palas, carretillas.
- Guadañas y motosierras.
- Elementos de señalización.
- Vehículo para transporte de residuos.
- Equipos de protección personal (EPP).

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá:

- Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Dotar al personal con EPP: casco, guantes, botas de seguridad, gafas, chaleco reflectivo.
- Señalizar adecuadamente las zonas intervenidas.
- Cumplir protocolos de trabajo seguro en alturas (si aplica).

MANEJO AMBIENTAL

- No disponer residuos en sitios no autorizados.
- Evitar afectaciones a fauna y flora.

Carrera 3 No. 8-36 El Cocuy, Boyacá - Teléfono móvil 3112375162 - Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contactenos@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 29 de 37

- Cumplir lineamientos de la autoridad ambiental competente.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO (EJEMPLO)

Podrá establecerse por:

- Metro cuadrado (m²) de área intervenida.
- Metro lineal (ml) de canal limpiado.
- Unidad (árbol podado).
- Actividad mensual global.

Indicadores de desempeño y seguimiento

En la ejecución del Contrato se debe dar cumplimiento mínimo a los siguientes indicadores:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	N° DE RONDAS
1	CORTE DE CÉSPED ZONAS VERDES (incluye recolección del pasto, hojas, ramas y cualquier otra basura existente en las zonas verdes y su disposición final)			
1.1	Avenida kra 5 entre calle 4 y calle 2	M2	695	3
1.2	Zona verde Balcones de la Esperanza Avenida	M2	665	3
1.3	Escaleras Barrio Chocue	M2	281	3
1.4	Parque Villa de los héroes	M2	854	3
1.5	Alrededor de la Cancha de Futbol	M2	4628	2
1.6	Exterior COLISEO Municipal	M2	2023	2
1.7	Planta de beneficio animal y Plaza de ferias	M2	1208	2
1.8	Parque Principal	M2	2751	3
1.9	Zona verde Cancha de Microfútbol	M2	563	3
1.10	Zona verde atrás del centro de bienestar del anciano y hospital	M2	463	3
1.11	Parque Los Alpes	M2	117	3
1.12	CLL 11 entre cra. 3ra. Y 6ta.	M2	1724	3
1.13	Urbanización Chapinero Alto	M2	1691	3
1.14	Parque Chapinero Alto	M2	1188	3
1.15	Urbanización Villa Daniela	M2	1668	3
1.16	Zona Posterior Barrio Los Sauces	M2	518	3
1.17	Parque Santos Gutiérrez	M2	472	3
2	PODAS ARBOLES			
2.1	Poda de Árbol (Tipo 1) De 1 m Hasta 5 m de Altura	UND	450	1
2.2	Poda de Árbol (Tipo 2) Desde 5,01 m A 15 m de Altura	UND	45	1
2.3	Poda de Cerca Viva	ML	285	1

Carrera 3 No. 8-36 El Cocuy, Boyacá - Teléfono móvil 3112375162 - Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contactenos@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 30 de 37

2.4	Suministro y aplicación de Cicatrizante	GALÓN	1	1
SUB TOTAL				
3	ASEO INMUEBLES MUNICIPALES (interior y frentes)			
3.1	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped y recolección de residuos, TEATRO BOYACÁ	UND	1	4
3.2	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, CASA DE LA CULTURA	UND	1	24
3.3	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, CASA "Cárcel Municipal"	UND	1	24
3.4	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, Ruinas Hotel turístico	UND	1	24
3.5	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, LOTE BOMBEROS	UND	1	12
3.6	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, ANTIGUO HOSPITAL	UND	1	24
3.7	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped, Poda de árboles y recolección de residuos, CBA	UND	1	3
3.8	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, y recolección de residuos, zona de PLAZA DE MERCADO (alrededor de Famas, cocinas, zona de bolos, división avenida)	UND	1	24
3.9	Barrido, limpieza y recolección de residuos, PLAZA DE FERIAS	UND	1	24
3.10	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped y recolección de residuos, LOTES AVENIDA	UND	1	10
3.11	Lavado maqueta sierra nevada- Parque principal	UND	1	9
3.12	Lavado fuente parque José Santos Gutiérrez	UND	1	9
3.13	Barrido, limpieza, lavado de baterías sanitarias, y recolección de residuos en el interior del POLIDEPORTIVO	UND	1	20
4	ASEO AREAS PUBLICAS DE EVENTOS MASIVOS			
4.1	Aseo general de vías y demás áreas públicas que requieran barrido y recolección de residuos sólidos, propios de los eventos masivos que realice la Alcaldía Municipal para la integración de la comunidad, en lo deportivo, cultural, actividades tradicionales y festividades del municipio de El Cocuy, incluyendo separación de residuos y disposición final.	EVENTO	4	1
5	MANTENIMIENTO CANAL PERIMETRAL			
5.1	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, rocería, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal del agua en el canal perimetral mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo (Canal en Tierra).	ML	770	1

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 31 de 37

5.2	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, rocería, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal del agua en el canal perimetral mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo (Canal Revestido).	ML	935	1
-----	--	----	-----	---

Atentamente.

Nombre completo del proponente:

Nit:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Email: _____

Firma del proponente y/o representante legal

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 32 de 37

ANEXO N° 3 OFERTA ECONÓMICA

Asunto: Mínima Cuantía No. **[incluir información]**

En mi calidad de _____, presento oferta económica por la suma de _____ (valor en letras y en número sin decimales y en pesos colombianos), de conformidad con el siguiente detalle:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	N° DE RONDAS	VALOR PARCIAL
1	CORTE DE CÉSPED ZONAS VERDES (incluye recolección del pasto, hojas, ramas y cualquier otra basura existente en las zonas verdes y su disposición final)					
1.1	Avenida kra 5 entre calle 4 y calle 2	M2	695		3	
1.2	Zona verde Balcones de la Esperanza Avenida	M2	665		3	
1.3	Escaleras Barrio Chocue	M2	281		3	
1.4	Parque Villa de los héroes	M2	854		3	
1.5	Alrededor de la Cancha de Fútbol	M2	4628		2	
1.6	Exterior COLISEO Municipal	M2	2023		2	
1.7	Planta de beneficio animal y Plaza de ferias	M2	1208		2	
1.8	Parque Principal	M2	2751		3	
1.9	Zona verde Cancha de Microfútbol	M2	563		3	
1.10	Zona verde atrás del centro de bienestar del anciano y hospital	M2	463		3	
1.11	Parque Los Alpes	M2	117		3	
1.12	CLL 11 entre cra. 3ra. Y 6ta.	M2	1724		3	
1.13	Urbanización Chapinero Alto	M2	1691		3	
1.14	Parque Chapinero Alto	M2	1188		3	
1.15	Urbanización Villa Daniela	M2	1668		3	
1.16	Zona Posterior Barrio Los Sauces	M2	518		3	
1.17	Parque Santos Gutiérrez	M2	472		3	

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 33 de 37

SUB TOTAL		M2	21509			
2	PODAS ARBOLES					
2.1	Poda de Árbol (Tipo 1) De 1 m Hasta 5 m de Altura	UND	450		1	
2.2	Poda de Árbol (Tipo 2) Desde 5,01 m A 15 m de Altura	UND	45		1	
2.3	Poda de Cerca Viva	ML	285		1	
2.4	Suministro y aplicación de Cicatrizante	GALÓN	1		1	
SUB TOTAL						
3	ASEO INMUEBLES MUNICIPALES (interior y frentes)					
3.1	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped y recolección de residuos, TEATRO BOYACÁ	UND	1		4	
3.2	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, CASA DE LA CULTURA	UND	1		24	
3.3	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, CASA "Cárcel Municipal"	UND	1		24	
3.4	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, Ruinas Hotel turístico	UND	1		24	
3.5	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, LOTE BOMBEROS	UND	1		12	
3.6	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, ANTIGUO HOSPITAL	UND	1		24	
3.7	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped, Poda de árboles y recolección de residuos, CBA	UND	1		3	
3.8	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, y recolección de residuos, zona de PLAZA DE MERCADO (alrededor de Famas, cocinas, zona de bolos, división avenida)	UND	1		24	
3.9	Barrido, limpieza y recolección de residuos, PLAZA DE FERIAS	UND	1		24	
3.10	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped y recolección de residuos, LOTES AVENIDA	UND	1		10	
3.11	Lavado maqueta sierra nevada-Parque principal	UND	1		9	

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 34 de 37

3.12	Lavado fuente parque José Santos Gutiérrez	UND	1		9	
3.13	Barrido, limpieza, lavado de baterías sanitarias, y recolección de residuos en el interior del POLIDEPORTIVO	UND	1		20	
SUB TOTAL						
4	ASEO AREAS PUBLICAS DE EVENTOS MASIVOS					
4.1	Aseo general de vías y demás áreas públicas que requieran barrido y recolección de residuos sólidos, propios de los eventos masivos que realice la Alcaldía Municipal para la integración de la comunidad, en lo deportivo, cultural, actividades tradicionales y festividades del municipio de El Cocuy, incluyendo separación de residuos y disposición final.	EVENTO	4		1	
SUB TOTAL						
5	MANTENIMIENTO CANAL PERIMETRAL					
5.1	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, rocería, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal del agua en el canal perimetral mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo (Canal en Tierra).	ML	770		1	
5.2	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, rocería, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal del agua en el canal perimetral mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo (Canal Revestido).	ML	935		1	
SUB TOTAL						
VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS DE LEY						

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. **35** de **37**

Atentamente.

Nombre completo del proponente:

Nit:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Email: _____

Firma del proponente y/o representante legal

NOTA: LA FALTA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 36 de 37

ANEXO No 4
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES
Certificación PERSONA Jurídica

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. , se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ del año 2026, en xxxxxxxxxxxx.

Atentamente.

Firma según el caso por:

Tarjeta No. _____
 Revisor Fiscal)
 C.C. No.

 Firma del proponente y/o representante legal

	INVITACIÓN	CÓDIGO:	M-POP-FO-02	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pág. 37 de 37

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El Suscrito _____, identificada con _____, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral.

De esta manera certifico que me encuentro exonerado del aporte al pago de parafiscales “Sena, ICBF, y Caja de Compensación familiar” según lo citado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ días del mes _____ de del año 2026, en XXXXXXXXXXXXXXXX.

Atentamente.

Se firma según el oferente:

C.C. No.